



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CCITT**

COMITÉ CONSULTIVO  
INTERNACIONAL  
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

**M.1510**

(10/92)

**MANTENIMIENTO:  
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

---

**INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN  
SOBRE LOS PUNTOS DE CONTACTO  
PARA EL MANTENIMIENTO  
DE LOS SERVICIOS INTERNACIONALES  
Y LA RED INTERNACIONAL**



**Recomendación M.1510**

---

## PREFACIO

El CCITT (Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Plenaria del CCITT, que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiarse y aprueba las Recomendaciones preparadas por sus Comisiones de Estudio. La aprobación de Recomendaciones por los miembros del CCITT entre las Asambleas Plenarias de éste es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 2 del CCITT (Melbourne, 1988).

La Recomendación M.1510 ha sido revisada por la Comisión de Estudio IV y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 2 el 5 de octubre de 1992.

---

## NOTA DEL CCITT

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una Administración de telecomunicaciones como una empresa privada de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1993

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## **Recomendación M.1510**

### **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE CONTACTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNACIONALES Y LA RED INTERNACIONAL**

*(Rec. M.93 en 1984, revisada en 1988; revisada y renumerada en 1992)*

#### *Resumen*

Esta información identifica puntos de contacto dentro de una organización de mantenimiento para una cooperación efectiva entre las Administraciones; enumera servicios, y proporciona una guía de la información que debe intercambiarse. Anexos a la Recomendación proporcionan formularios normalizados que han de utilizarse al intercambiar información de puntos de contacto.

#### *Palabras clave*

- distribución;
- información;
- intercambio;
- punto de contacto.

## **1 Generalidades**

Se señala a la atención de las Administraciones la necesidad de intercambiar información sobre los números telefónicos, números télex, horario de trabajo, etc., de las unidades que intervienen en el mantenimiento de los servicios internacionales de telecomunicación. El intercambio de tal información facilita considerablemente la cooperación internacional y es un factor importante para la eficiencia del mantenimiento.

En esta Recomendación se enumeran los servicios sobre los que debe intercambiarse información. La lista no es exhaustiva y se pide a las Administraciones que consideren, cuando deseen introducir un nuevo servicio, la información sobre puntos de contacto que será necesaria.

## **2 Aspectos que ha de abarcar el intercambio de información**

### *2.1 Servicio técnico*

Las funciones y responsabilidades generales del servicio técnico se indican en la Recomendación M.75 [7].

Cuando la responsabilidad del servicio técnico dentro de una Administración esté dividida sobre una base funcional, deben suministrarse informaciones sobre los puntos de contacto correspondientes a cada función (por ejemplo, mantenimiento de circuitos telefónicos, suministro de circuitos arrendados intercambio de información sobre modificaciones de los planes de numeración nacionales y del orden de selección de los circuitos).

## 2.2 *Servicio telefónico automático y semiautomático*

Para cada centro internacional debe intercambiarse información sobre los puntos de contacto correspondientes a cada uno de los elementos de mantenimiento previsto en las Recomendaciones M.715 a M.725 [8].

## 2.3 *Circuitos telefónicos manuales*

Para cada centro internacional que tenga responsabilidad en los circuitos telefónicos internacionales explotados manualmente, debe intercambiarse la información apropiada sobre los puntos de contacto para el mantenimiento.

## 2.4 *Otros servicios internacionales*

Debe intercambiarse información sobre puntos de contacto, que debe al menos incluir información para modificación de averías, para los siguientes servicios internacionales:

- servicio público de comunicación de datos con conmutación de circuitos;
- servicio público de comunicación de datos con conmutación de paquetes;
- servicio público de telegramas;
- servicio teletex;
- servicio télex;
- servicio público facsímil (buofax y telefax);
- servicio de conmutación de facsímil con almacenamiento y retransmisión;
- servicio telefotográfico.

## 2.5 *Sistemas de señalización por canal común*

Con respecto a cada centro internacional en que se emplee la señalización por canal común, debe intercambiarse información sobre los puntos de contacto para las unidades de mantenimiento responsables de:

- el enlace de transferencia del sistema de señalización (Recomendaciones M.760 [9] y M.4100 [11]);
- el control administrativo del sistema de señalización (Recomendaciones M.762 [10] y M.4100 [11]).

Cuando una Administración haya subdividido las funciones de mantenimiento del enlace de transferencia para el sistema de señalización por canal común N.º 6 (por ejemplo, en avisos de averías, estación directora, etc.), debe suministrarse la información apropiada sobre los puntos de contacto.

## 2.6 *Circuitos arrendados y especiales*

Para cada centro internacional responsable de circuitos arrendados y especiales, debe intercambiarse información sobre puntos de contacto, en relación con:

- el punto de avisos de averías;
- el punto de pruebas;

- el punto de mantenimiento de la transmisión (línea internacional) (Recomendación M.1014 [1]);
- la estación directora/subdirectora de circuito (Recomendaciones M.1012 [2] y M.1013 [3]);
- el punto de restablecimiento de circuitos individuales;
- los puntos de transferencia ascendente (Recomendación M.1560 [12]).

### 2.7 *Programas radiofónicos y de televisión*

Debe intercambiarse información sobre los puntos de contacto correspondientes a los centros afectados por programas radiofónicos y de televisión siguientes:

- centro radiofónico internacional (ISPC, *international sound-programme centre*) (Recomendación N.1 [4]);
- centro internacional de televisión (ITC, *international television centre*) (Recomendación N.51 [5]);
- centro de reserva de programas (PBC, *programme booking centre*) (Recomendación D.180 [6]).

### 2.8 *Grupos primarios, secundarios, etc., trayectos, bloques y sistemas de transmisión digitales*

Para cada centro internacional, debe suministrarse información sobre los puntos de contacto con respecto a:

- el punto de avisos de averías (Recomendación M.2130 [13]);
- el punto de pruebas (para pruebas periódicas, pruebas funcionales y localización de averías);
- la estación directora/subdirectora (Recomendaciones M.80 [14] y M.90 [15]);
- punto de control del restablecimiento (Recomendación M.725 [8]);
- punto de restablecimiento del servicio.

### 2.9 *Actividades de establecimiento y ajuste*

Cuando se emplee para el establecimiento y ajuste de circuitos telefónicos nuevos o reestructurados, circuitos arrendados, grupos primarios, grupos secundarios, etc., un personal distinto del encargado del mantenimiento cotidiano, debe intercambiarse información sobre los correspondientes puntos de contacto.

## 3 **Intercambio y distribución de información sobre los puntos de contacto**

Los anexos A, B, C, D y E de la presente Recomendación contienen formularios que pueden utilizarse para intercambiar información sobre los puntos de contacto.

Para mayor comodidad, el formulario del anexo B abarca los puntos de contacto para el servicio telefónico automático, semiautomático y manual y el sistema de señalización por canal común N.º 6/N.º 7.

En cada formulario está prevista la indicación para cada punto de contacto de los números telefónicos y los números y distintivos télex y el número facsímil, así como el horario de servicio y la denominación<sup>1)</sup> de la unidad de mantenimiento interviniente. Las columnas de Observaciones de los formularios han de utilizarse para suministrar otras informaciones útiles, tales como los idiomas que habla el personal, el número telefónico del supervisor de la unidad de mantenimiento, etc.

<sup>1)</sup> La denominación que debe utilizarse es aquella por la que se conoce dentro de la Administración a la unidad de mantenimiento y en el caso ideal debería ser la utilizada por el personal de mantenimiento al responder a una llamada telefónica.

Se ha previsto para cada punto de contacto dos líneas horizontales. Si la unidad de mantenimiento normalmente responsable de un punto de contacto determinado sólo es atendida durante un horario limitado, debe suministrarse en la línea inferior información sobre un punto de contacto sustitutivo, que pueda utilizarse fuera de ese horario.

En algunos casos, un solo número telefónico, de télex, etc., englobará todos los puntos de contacto para varios fines (por ejemplo, los circuitos arrendados y especiales en un centro internacional). En otros casos, cada punto de contacto podrá tener su propio número telefónico, etc. Las disposiciones adoptadas en la práctica dependerán de la particular organización de la Administración de que se trate.

Cada Administración ha de distribuir formularios debidamente completados (veáanse los anexos A a E) a todas las Administraciones a las que la información sobre los puntos de contacto sea probablemente útil. Además, deberán distribuirse formularios modificados en caso necesario, por ejemplo cuando haya habido cambios en la organización, cuando se haya puesto en servicio un nuevo centro internacional.

El personal de todos los centros de mantenimiento que intervienen en servicios internacionales o en la red internacional debe disponer de copias de la información sobre puntos de contacto distribuida a las demás Administraciones y recibida de éstas. De este modo, dicho personal estará debidamente informado, tanto de sus propias funciones y responsabilidades como de las organizaciones de mantenimiento de las demás Administraciones.

ANEXO A  
(a la Recomendación M.1510)

**PUNTOS DE CONTACTO PARA EL SERVICIO TÉCNICO**

PAÍS:

ADMINISTRACIÓN O EMPRESA PRIVADA DE EXPLOTACIÓN:

Punto de contacto del servicio técnico:

Dirección postal:

Número telefónico:

Número y distintivo télex:

Número facsímil:

Horas de servicio (UTC):

Centros internacionales:

Información suplementaria:

(por ejemplo, puntos de contacto comunes a más de un centro internacional, o puntos de contacto principales para ciertas relaciones de tráfico o en caso de que haya más de un servicio técnico.)

UTC Tiempo Universal Coordinado (*Coordinated Universal Time*)

FIGURA A-1/M.1510

**Formulario relativo a los puntos de contacto para el servicio técnico**

ANEXO B

(a la Recomendación M.1510)



**PUNTOS DE CONTACTO PARA EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL**

PAÍS:

CENTRO INTERNACIONAL:

FECHA DE PUBLICACIÓN:

DIRECCIÓN POSTAL:

Punto de contacto		Número telefónico	Número télex Distintivo télex	Número facsímil	Horas de servicio (UTC)	Nombre de la unidad encargada	Observaciones <sup>a)</sup>	
Servicio telefónico automático y semi-automático	Punto de avisos de averías en los circuitos							
	Punto de avisos de averías en la red							
	Punto de pruebas de transmisión							
	Punto de pruebas de señalización en línea							
	Punto de pruebas de conmutación y señalización entre registradores							
	Punto de análisis de la red							
	Punto de información sobre disponibilidad del sistema							
	Gestión de la red	Punto de planificación y coordinación						
		Punto de implantación y control						
		Punto de desarrollo						
	Estación directora de circuito	Estación subdirectora de circuito						
		Punto de control del restablecimiento						
		Sistema de señalización por canal común (CCSS)	Enlace de transferencia del CCSS N° 6/N° 7					
	Control administrativo del CCSS N° 6/N° 7							
	Servicio telefónico manual	Circuitos telefónicos manuales						

<sup>a)</sup> Puede incluirse información sobre los idiomas utilizados.

CCSS Sistema de señalización por canal común (*common channel signalling system*).

FIGURA B-1/M.1510

**Formulario para los puntos de contacto para el servicio telefónico internacional**

ANEXO C  
(a la Recomendación M.1510)

**PUNTOS DE CONTACTO PARA EL MANTENIMIENTO DE  
CIRCUITOS INTERNACIONALES ARRENDADOS Y ESPECIALES**

PAÍS: \_\_\_\_\_ CENTRO INTERNACIONAL: \_\_\_\_\_

FECHA DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN POSTAL: \_\_\_\_\_

TIPO DE CIRCUITOS: \_\_\_\_\_

ESTE CENTRO SE OCUPA DE TODAS LAS AVERÍAS EN LOS CIRCUITOS ARRENDADOS ANALÓGICOS Y DE LA COOPERACIÓN

Punto de contacto	Número telefónico	Número télex Distintivo télex	Número facsímil	Horas de servicio (UTC)	Nombre de la unidad encargada	Observaciones
Estación directora de circuito						
Estación subdirectora de circuito						
Centro de mantenimiento de la transmisión – línea internacional (TMP-IL)						
Punto de avisos de averías						
Punto de pruebas						
Restablecimiento de circuitos individuales						
Establecimiento y ajuste de circuitos nuevos y reconfigurados						

TMP-IL Centro de mantenimiento de la transmisión – Línea internacional (*transmission maintenance point – international line*).

FIGURA C-1/M.1510

**Formulario para los puntos de contacto para el mantenimiento de circuitos internacionales arrendados y especiales**

ANEXO D  
(a la Recomendación M.1510)

**PUNTOS DE CONTACTO PARA EL MANTENIMIENTO DE GRUPOS PRIMARIOS, SECUNDARIOS, ETC.,  
TRAYECTOS, BLOQUES Y SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DIGITALES**

PAÍS: ESTACIÓN INTERNACIONAL DE REPETIDORES (IRS): CENTROS INTERNACIONALES ATENDIDOS POR ESTA IRS:

FECHA DE PUBLICACIÓN: DIRECCIÓN POSTAL:

Punto de contacto	Número telefónico	Número télex y distintivo télex	Número facsímil	Horas de servicio (UTC)	Nombre de la unidad encargada	Observaciones <sup>a)</sup>
Punto de avisos de averías						
Punto de pruebas						
Estación directora Estación subdirectora						
Punto de restablecimiento del servicio						
Punto de control del restablecimiento (Recomendación M.725 [17])						

a) Puede incluirse información sobre los idiomas utilizados.

FIGURA D-1/M.1510

**Formulario para los puntos de contacto para el mantenimiento de grupos primarios, secundarios, etc.,  
trayectos, bloques y sistemas de transmisión digitales**

ANEXO E  
(a la Recomendación M.1510)

**PUNTOS DE CONTACTO PARA TRANSMISIONES INTERNACIONALES RADIOFÓNICAS Y DE TELEVISIÓN**

PAÍS:

FECHA DE PUBLICACIÓN:

Punto de contacto	Número telefónico	Número télex y distintivo télex	Número facsímil	Horas de servicio (UTC)	Dirección postal	Observaciones <sup>a)</sup>
Centro radiofónico internacional (ISPC)						
Centro internacional de televisión (ITC)						
Centro de reserva de programas (PBC)						

a) Puede incluirse información sobre los idiomas utilizados.

FIGUR E-1/M.1510

**Formulario para los puntos de contacto para transmisiones internacionales radiofónicas y de televisión**

## Referencias

- [1] Recomendación M.1014 del CCITT *Centro de mantenimiento de la transmisión para la línea internacional (TMP-IL)*.
- [2] Recomendación M.1012 del CCITT *Estación directora de circuito para circuitos arrendados y especiales*.
- [3] Recomendación M.1013 del CCITT *Estación subdirectora de circuito para circuitos arrendados y especiales*.
- [4] Recomendación N.1 del CCITT *Definiciones relativas a las transmisiones radiofónicas internacionales*.
- [5] Recomendación N.51 del CCITT *Definiciones relativas a las transmisiones internacionales de televisión*.
- [6] Recomendación D.180 del CCITT *Puesta a disposición ocasional de circuitos para la realización de transmisiones internacionales radiofónicas y de televisión*.
- [7] Recomendación M.75 del CCITT *Servicio técnico*.
- [8] Recomendaciones M.715 a M.725 del CCITT *Punto de avisos de avería en los circuitos; puntos de prueba; punto de análisis de la red; punto de gestión de la red*.
- [9] Recomendación M.760 del CCITT (será la M.4020 cuando sea revisada) *Enlace de transferencias para el sistema de señalización por canal común N.º 6*.
- [10] Recomendación M.762 del CCITT (será la M.4040 cuando sea revisada) *Mantenimiento del sistema de señalización por canal común N.º 6*.
- [11] Recomendación M.4100 del CCITT *Mantenimiento del sistema de señalización por canal común N.º 7*.
- [12] Recomendación M.1560 del CCITT *Procedimiento de escalación en los circuitos internacionales arrendados*.
- [13] Recomendación M.2130 del CCITT *Procedimientos para localizar y eliminar averías de transmisión*.
- [14] Recomendación M.80 del CCITT *Estaciones directoras*.
- [15] Recomendación M.90 del CCITT *Estaciones subdirectoras*.
- [16] Recomendación M.4110 del CCITT *Acuerdos entre las Administraciones sobre el sistema de señalización por canal común N.º 7*.
- [17] Recomendación M.725 del CCITT *Punto de control del restablecimiento*.